



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 27 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00245-R-16

Lima, 27 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00734-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre conformación de la Comisión de Celebraciones Conmemorativas del 465° Aniversario de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 62° inciso 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es atribución del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad, su gestión administrativa, económica y financiera;

Que mediante Provéido s/n, el Despacho Rectoral dispone conformar la Comisión de Celebraciones Conmemorativas del 465° Aniversario de fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, integrada por las personas que se indica, la misma que tendrá carácter de Ad Honorem; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° Conformar la “**Comisión de Celebraciones Conmemorativas del 465° Aniversario**” de fundación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la misma que tendrá carácter de Ad Honorem y estará integrada como se indica:

SONIA YENNY CALLE ESPINOZA Rectorado	Presidenta
VÍCTOR RICARDO MASUDA TOYOFUKU Facultad de Ciencias Contables	Miembro
JULIO CÉSAR SANDOVAL INCHÁUSTEGUI Dirección General de Administración	Miembro
EDDY LUZ JUÁREZ SEVERINO Secretaría General	Miembro
CÉSAR AUGUSTO FRANCO TORRES Centro Cultural de San Marcos	Miembro
FELICITA ALVARADO FLORES Oficina General de Imagen Institucional	Miembro
DORA ARTICA CUBA Facultad de Ingeniería Industrial	Miembro

2° Autorizar a la Oficina General de Planificación hacer la provisión correspondiente en el Presupuesto de la Universidad con Recursos Directamente Recaudados, a fin de asegurar la realización de las actividades que programe la Comisión de Aniversario.

3° Encargar a las Facultades y Dependencias de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

cvr